

INFORME N° 11 -2024-I.E.P- N° 70625 ISLA SUANA – CORA I.E.

A : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De : Comisión de Racionalización CORA-IEP N° 70525-

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
R.D. N° 007 -2024-IEP N° 70625

Fecha : Yunguyo, 14 de agosto de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
14 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	8251
HORA:	2:05 p.m.
FIRMA:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria 70625 que tiene como Características: (Multigrado y Poli docente), Modalidad Educativa: **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR** "Nivel Primario con Código Modular 0547703", **Zona:** (RURAL 1), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la I.E.P. N° 70625, mediante R.D. N° 007, conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 5 de agosto, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria 70625 Isla Suana..
- 1.4 Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 05 de agosto, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.5.- Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 13 de agosto, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación excedentes.

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

(En esta parte la CORA - IE debe informar lo referente a las acciones realizadas, en cumplimiento a lo señalado en la RVM N° 071-2024-MINEDU, determinando la existencia de excedencia o no de plazas).

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 37 estudiantes, distribuidos en 4 secciones, con un promedio de 10 alumnos por sección.

EBR PRIMARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
2	EBR PRIMARIA	4	37	0	37	0	2

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente	3	0	3
Auxiliar de Educación	0	0	0
Técnicos (Secretaria)	0	0	0
Auxiliar (Personal de servicio, oficinista)	1	0	1
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
Total	5	0	5

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

REQUERIMIENTO DE PLAZAS

Se presentan las necesidades de plazas de docentes en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

N°	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
1	DOCENTE	COMPUTACION	La Institución Educativa cuenta con aula de innovación y equipos tecnológicos como computadoras para todos los alumnos de una sección y como también cuenta con taller de juegos lúdicos matemáticos.

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS. (A CRITERIO DE LA CORA IE)

4.1.- La Institución Educativa Primaria se encuentra en la línea de frontera con la hermana Republica de Bolivia, a la vez considerado como RURAL 1 ,

4.2.- La Institución Educativa Primaria está ubicado en un lugar inhóspito de difícil acceso, ingresando una vez a la semana el día lunes y salida el día viernes por vía fluvial con una duración de 2 horas a más según el clima y las estaciones del año.

4.3.- La Institución Educativa Primaria atiende el presente año a treinta y siete alumnos de los cuales nos encontramos con niños especiales que requieren atención personalizada.

4.4.- La Institución Educativa Primaria cuenta con aula de innovación y aula de juegos lúdicos matemáticos (talleres), para lo cual se requiere más personal para dichas aulas.

4.5.- En la Institución Educativa primaria y toda la comunidad de Isla Suana , las comunicaciones son muy restringidas (internet, llamadas y wassapp), por lo que dificulta el trabajo remoto que organiza la UGEL o el MINEDU. Por tales motivos mencionados no es factible racionalizar al personal docente.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70625." suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Yunguyo, 14 de agosto del 2024.

Atentamente;




Prof. Maciano Cachicatan Iarico
 DIRECTOR
 DIRECTOR PRESIDENTE CORA IIEE
 DNI: 29346175

ACTA DE COMITE DE RACIONALIZACIÓN DE LA
I.E.P. N° 70625 - SUANA

En la Institución Educativa Primaria número setenta mil seiscientos veinticinco de la Isla Suana, siendo a horas dos de la tarde del día trece de agosto del año dos mil veinticuatro, Se encuentran reunidos la COMISION DE RACIONALIZACIÓN de la Institución Educativa Primaria de la comunidad de Suana distrito de Anapia provincia de Yunguyo, para tratar la RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL 071-2024 - MINEDU.

EL comité de Racionalización muestra su inconformidad a dicha Resolución, dando a conocer los siguientes argumentos:

PRIMERO: La Institución Educativa Primaria se encuentra en la ZONA DE LA FRONTERA con la hermana república de Bolivia, a la vez considerado como RURAL 1.

SEGUNDO: La Institución Educativa Primaria está ubicada en un lugar inhóspito de difícil acceso, ingresando una vez a la semana por vía fluvial con una duración de dos horas a más según el clima y las estaciones durante el año.

TERCERO: La Institución Educativa Primaria atiende el presente año a treinta y siete niños (a) de los cuales nos encontramos con niños especiales que requieren atención personalizada.

CUARTO: La Institución Educativa Primaria cuenta con aula de innovación y aula de Juegos Lúdicos (Talleres), para lo cual se requiere más personal para dichas aulas.

QUINTO: En la Institución Educativa Primaria y toda la comunidad de la Isla Suana, las comunicaciones son muy restringidas (internet, llamadas y WatsApp), por lo que dificulta el trabajo remoto que organiza la UGEL o el MINEDU. Por tales motivos mencionados NO ES FACTIBLE racionalizar el personal docente.

SEXTO : El presidente de la comunidad de la Isla Suana y la junta directiva de APAFA muestran su inconformidad a dicho Resolución, respaldando los acuerdos tomados por la comisión de racionalización de la Institución Educativa.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta del mismo día a horas tres y treinta de la tarde, firmando al pie en señal de conformidad.



[Handwritten signature]
Prof. Mónica Cochichalpa
DIRECTOR
I.E.P. N° 70625 ISLA SUANA

[Handwritten signature]
Prof. Nancy YAVE PARI
Comisión CORA de la IEP 70625

[Handwritten signature]
45345462
APAFA

[Handwritten signature]
45507697
APAFA

[Handwritten signature]
43861042
APAFA

